



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA (RECONVENCIÓN – REIVINDICATORIO), incoado por ABELARDO AURELIO LARIOS ARRIETA contra MARÍA EUGENIA OSPINA DE PEÑA Y OTROS, informándole que el proceso está pendiente de impartirle trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, octubre 13 de 2022

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA (RECONVENCIÓN – REIVINDICATORIO)

RADICACIÓN: 2016-00139-00

DEMANDANTE: ABELARDO AURELIO LARIOS ARRIETA

DEMANDADO: MARÍA EUGENIA OSPINA DE PEÑA Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine, se evidencia que este estrado judicial, mediante auto de fecha 30 de junio de 2022, ejerció un control de legalidad dentro del proceso de marras, disponiendo correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial emitido en el interior del proceso por el perito HUMBERTO ALONSO ESCOBAR, conforme lo estipulado en el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

Ahora bien y como quiera que el dictamen no fue objetado por error grave, se dispondrá de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 625 del C.G.P., fijar fecha y hora, a efectos de realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibidem, únicamente para efectos de alegatos y sentencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

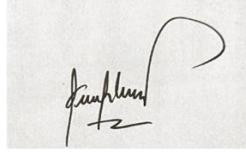
PRIMERO: FIJAR fecha y hora, para llevar a cabo audiencia oral instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., únicamente para efectos de alegatos y sentencia, el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodríguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93a4d3532ba9ea80d65e04568f6f9ba4f51e4bfde1adf5b2036c780028414e5**

Documento generado en 20/10/2022 07:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>